



RESOLUCIÓN NÚMERO 347 DE

(Junio 24 de 2022)

Por la cual se acepta la renuncia a una servidora Pública de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, **ALBA LUCIA TORRES RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía número 31.198.874 de Tuluá, se vinculó en propiedad a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el 2 de mayo de 1984, Según Resolución N° 3487 del 17 de abril de 1984, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que COLPENSIONES mediante Resolución SUB 355323 del 27 de diciembre de 2019, reconoció pensión de vejez a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI**.

Que, mediante comunicación con fecha de 17 de junio de 2022, allegado a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **ALBA LUCIA TORRES RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía número 31.198.874 de Tuluá, presentó renuncia al cargo de carrera Administrativa como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, y al Encargo en el empleo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, del área de Talento Humano adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 3 de octubre de 2022.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI**, a partir del 3 de octubre de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **ALBA LUCIA TORRES RUSSI** identificada con cédula de ciudadanía número 31.198.874 de Tuluá, al cargo de carrera Administrativa como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 09**, y al Encargo en el empleo como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, del área de Talento Humano adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 3 de octubre de 2022, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución SUB 355323 del 27 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI** a partir del 3 de octubre de 2022.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI**.

ARTÍCULO 4° Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y hacer entrega del carné correspondiente a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 5° Comuníquese el contenido de esta resolución a la señora **ALBA LUCIA TORRES RUSSI**.

ARTÍCULO 6° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días de junio de 2022

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Lucibeth Blanchar M - Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Eliana Garzón - Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---